Aguascalientes, Ags., 16 enero del 2020

**ACTOS EXCESIVOS DE AUTORIDAD EN EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, VIOLACIÒN DE DERECHOS HUMANOS Y GOLPETEO POLÌTICO EN EL CASO DE HAZEL MONTEJANO: PRI**

En el Partido Revolucionario Institucional abogamos por el respeto a la ley y la ejecución de la misma, entendemos que nadie debe estar por encima de ella, no obstante, exigimos se descarte cualquier tipo de golpeteo político ajeno a la naturaleza del caso en el que se investiga a la ex regidora Hazel Montejano.

En el PRI Aguascalientes lamentamos la detención de la ex regidora Hazel Montejano, pues los presuntos delitos de los que se le imputa, son similares al caso de la también ex regidora Karla Cassio. Lo cual denota un acto excesivo de autoridad y un proceso no apegado a derecho.

En ese sentido la prisión preventiva que se le dictó la noche de ayer miércoles al momento de que ella se presentó por propio pie a dar la cara para comparecer por los presuntos delitos que hoy se les acusan, sientan un precedente negativo para la presunción de inocencia de los ciudadanos del estado de Aguascalientes. A partir de este suceso irregular, los habitantes seremos vulnerables por criterios alejados a la legalidad.

No estamos de acuerdo en las irregularidades cometidas por las autoridades que de manera espontánea, arbitraria y unilateral ordenaron la prisión preventiva sin tomar en cuenta otras medidas cautelares que le permitan observar el desarrollo de la investigación, así como aportar pruebas para su debida defensa.

La fiscalía tuvo meses para armar el expediente y hostigar a los supuestos testigos y la ex regidora imputada apenas se enteró formalmente de este asunto la semana pasada, en el inicio de la audiencia la defensa pidió tiempo y auxilio para entrevistar a los testigos y el juez se lo negó, y hoy ya está vinculada y encarcelada.

Se constató en las audiencias que de un mismo testigo existen varias entrevistas que se contradicen una a otra, toda vez que los supuestos testigos decían una cosa y después la contraria. La fiscalía misma reconocía selectivamente que sus testigos mentían. Contradicciones que el juez omitió valorar en su resolución.

El juez, evidentemente de consigna ya llevaba previamente escrita su resolución de forma previa a esta audiencia, ya que terminada la exposición de la defensa únicamente se limitó a leer lo que ya llevaba preparado y omitió referir y contestar a los argumentos de la defensa, limitándose básicamente a repetir la intervención de la fiscalía que, como ya se indicó, ya la llevaba preparada y fue directamente por la prisión preventiva, omitiendo analizar otras alternativas cautelares que eran igualmente posibles. El Juez omitió decir porque otras alternativas no resultaban idóneas.

No permitiremos que se judicialice la política, ni politizar la justicia. El respeto al Estado de Derecho es fundamental para la estabilidad de la política estatal y nacional.

Que no quede ninguna duda, ahí vamos a estar, en defensa de nuestra gente, de nuestros militantes y de nuestros simpatizantes, pero sobre todo de la ciudadanía, siendo una oposición muy firme, pero siempre con respeto a la razón y a las instituciones, a la legalidad, sin aceptar enjuiciamientos inexistentes, ni persecuciones políticas por parte de nuestros adversarios y nuestros detractores.

**—oo0oo—**